

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

Nº 2524

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°729 de fecha 09 de julio de 2025, por un monto total \$30.000.000.- en el Item 22 08 999 denominado "Otros" Recibido en Adquisiciones el 10 de julio del 2025.-
- Decreto Alcaldicio N°2311 de fecha 18 de julio del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **"EMULSIÓN BITUMINOSA CRS-2 TAMBOR DE 200 LITROS"**, según Especificaciones Técnicas.
- Publicación de proceso licitatorio denominado **"EMULSIÓN BITUMINOSA CRS-2 TAMBOR DE 200 LITROS" ID 2594-26-LE25**, con fecha de publicación el día 21 de julio de 2025.
- Acta de Evaluación Propuesta Publica **"EMULSIÓN BITUMINOSA CRS-2 TAMBOR DE 200 LITROS" ID 2594-26-LE25**, de fecha 06 de agosto del 2025, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Directora de Dimao, Profesional Apoyo y Supervisión Dimao y Encargada de Adquisiciones y/o quienes los subroguen, en donde se verifica el ingreso de 3 oferta:
Ofertante N°1, Dynal Industrial S.A. RUT:92.264.000-9
Ofertante N°2, Geo Logística Spa. RUT:76.484.151-4
Ofertante N°3, Inmobiliaria Innova Spa. RUT:76.924.082-9

Se evalúan ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	PLAZO DE ENTREGA 40%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	TOTAL
Dynal Industrial S.A. RUT:92.264.000-9	50% \$162.600.- Mas IVA \$193.494.-	40% Entrega en 2 días	5%	5%	100%
Geo Logística Spa. RUT:76.484.151-4	46,4% \$175.000.- Mas IVA \$208.250.-	35% Entrega en 3 días	1%	5%	87,4%

Con fecha 07 de agosto 2025, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **ID 2594-26-LE25**, denominada, **"EMULSIÓN BITUMINOSA CRS-2 TAMBOR DE 200 LITROS"**, al Oferente **DYNAL INDUSTRIAL S.A. RUT:92.264.000-9**, según Especificaciones Técnicas, con un plazo de entrega de **2 días** corridos. por los siguientes montos: **\$162.600.-** más IVA **\$193.494.-** valor por tambor de 200 litros de Emulsión Bituminosa CRS-2. Por un periodo de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación o se termine el monto del presupuesto disponible de **\$30.000.000.-**
2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl, una vez emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

MARCO SOLORZA MORENO

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



MUNICIPALIDAD DE CONCON
07 AGO 2025
RECIBIDO HORA: 10:06